

Sabanalarga – Atlántico, 27 DE ABRIL DE 2022
PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BELIZA CAMPO COLLAZOS
DEMANDADO: MARIA CAROLINA MARTINEZ INSIGNARES
RADICACION: 08-638-40-89-001-2019-00047-00

INFORME SECRETARIAL Señora Juez, a su despacho el presente proceso Ejecutivo, promovido por la señora **BELIZA CAMPO COLLAZOS**, a través de apoderado judicial, Dr. Alfredo García Barraza, en contra de la señora MARIA CAROLINA MARTINEZ INSIGNARES, informándole que se recibió respuesta virtual al requerimiento realizado mediante oficio C-0192 de fecha Febrero 28 de 2022, por parte de la entidad pagadora, Alcaldía Distrital de Barranquilla. Dígnese Proveer. Julio Díaz Morelo. El Secretario.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANALARGA –ATLANTICO.

Sabanalarga – Atlántico, 27 DE ABRIL DE 2022

Visto y constatado el anterior informe secretarial y teniendo en cuenta la respuesta emitida por el señor José Vega López, en calidad de Jefe de Oficina de Tesorería de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, mediante oficio QUILA -22-047793 de fecha 8 de Marzo de 2022, en el que certificó que los seis (6) depósitos judiciales enlistados en el oficio C-0192 de fecha Febrero 28 de 2022, corresponden al proceso 08-638-40-89-001-2019-00047-00, y que los mismos fueron descontados a la demandada, señora MARIA CAROLINA MARTINEZ INSIGNARES, identificada con la cédula de ciudadanía 1.045.681.673; allegando copia de los respectivos comprobantes de Egresos. Por lo antes expuesto, este despacho

RESUELVE

UNICO: Ordénese el pago de los seis (6) depósitos judiciales, que se encuentran a disposición de este Despacho en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia; a nombre de la señora **MARIA CAROLINA MARTINEZ INSIGNARES**, identificada con la cédula de ciudadanía 1.045.681.673; en calidad de demandada dentro del proceso de la referencia, por encontrarse terminado por pago total de la obligación.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No.50
DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2022
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JUEZ**

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:

**Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ffe37419d152654c93690b9eecd1fc9f4011d0b621bd249fdd3034762ab45eb

Documento generado en 27/04/2022 03:18:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>